

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 0 6 /

CONCON, 2 0 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24.12.14 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, Certificado de Disponibilidad N° 33 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. XIMENA DE LA MACARENA LOPEZ OLIVARES, RUT 1** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 442.757 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, uniforme corporativo, viáticos , para desempeñarse como apoyo en la **OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL.**

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



EAO/VDF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**